

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Jiménez y doña Isabel Henales Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de julio de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará

constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 5: Vivienda o piso, tipo B, en la planta segunda o primera de viviendas, al frente, subiendo, con acceso por la segunda escalera existente en el portal de la casa sita en Villarrobledo, calle del Rosario, número 8, con entrada también por la calle de la Carrasca. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dormitorio principal, cuarto de baño, pasillo, dos dormitorios, aseos, despensa y balcón terraza a la calle del Rosario. Comprende una extensión superficial, según calificación definitiva, de 122 metros 54 decímetros cuadrados, y, según el título, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.238, libro 416, folio 41, finca 30.329.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 12.788.300 pesetas.

2. Finca urbana sita en Villarrobledo, calle Menéndez Pelayo, sin número. Edificación compuesta de dos plantas denominadas planta baja y planta alta, comunicadas interiormente mediante escaleras. La planta baja ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, esto es, 220 metros cuadrados, a patio, al fondo de la edificación, y la planta alta tiene, también, una superficie de 80 metros cuadrados. Ocupa toda ella una superficie construida de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.025, libro 337, folio 141 vuelto, finca 33.919.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 5.487.700 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—24.852.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rubio Cañavata (y esp. artículo 144 Reglamento Hipotecario) doña María Jesús Rodríguez Muñoz (y esp. artículo 144 Reglamento Hipotecario), don Juan Martínez Mateo (y esp. artículo 144 Reglamento Hipotecario) y doña Matilde Molina Segorbe (y esp. artículo 144 Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Dos.—Vivienda dúplex, tipo B, de tres plantas, del edificio en construcción sito en el término, pedanía de Guadalupe, con fachada principal a la calle de Santiago Apóstol, sin número, situada a la derecha de la fachada a dicha calle, por donde tiene su entrada independiente por zaguán propio de superficie construida 149 metros 91 decímetros cuadrados y la útil de 115 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente, calle Santiago Apóstol; derecha, entrando, José Ruiz Vicente y vivienda tipo C; fondo, zona anejos para aparcamientos de vehículos y vivienda tipo C, e izquierda, vivienda tipo A. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una zona de 19 metros 43 decímetros cuadrados en planta baja, para aparcamiento de vehículos, que linda: Frente, avenida de la Libertad; derecha, entrando, anejo correspondiente a la vivienda tipo A; izquierda, el anejo correspondiente a la vivienda tipo C, y fondo, su principal o finca número 2. Cuota: 33 enteros por 100.

Inscripción: Finca número 15.906, folio 26, libro 188, Sección Octava del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valoración: 11.271.000 pesetas.

Dado en Yecla a 23 de marzo de 1998.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—24.819.